

Referencia: Exp. I. 53/959.- C. Deliberante.-
" " nº 1568/959.- D. Ejecutivo.-

La Plata, 11 de julio de 1959

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F FRANGI

S/D.



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria nº 6, celebrada el día 10 de julio del corriente año, ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA N° 2386

Art. 1º - Múndanse al Colegio Santa María de esta ciudad, los trabajos realizados con referencia a la reparación de dos hamacas pertenecientes a dicho colegio, que importan la suma de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$200.00).

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, se imputará al Capítulo II, Inciso II, Item 13, Partida 1º "Para Instituciones" del P.V.

Art. 3º - Comuníquese, archívese.

Fdo. FELIX AMERICO TASSARA - Presidente
LUIS AGUIRRE - Secretario

La Plata, 17 de julio de 1959

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.

Fdo. HIPOLITO F FRANGI - Intendente Municipal
ATILIO A MAZZA - Secretario de Hacienda y Gobierno

Es copia
J.L.R.